

2536 a/b

GRUPO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
008487  
ARCHIVO

COMUNICADO DE PRENSA

GRUPO DE LOS 24

EXONERACION DEL PROFESOR MANUEL SANHUEZA

El Grupo de Estudios Constitucionales llamado de los 24, entregó la siguiente declaración :

"El Grupo de Estudios Constitucionales denuncia la grave injusticia de que es víctima su Presidente don Manuel Sanhueza Cruz, quien ha sido exonerado de su cátedra de Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Concepción.

Al notificarle tal medida, el nuevo Rector Delegado de esa Casa de Estudios, dejó en claro al profesor Sanhueza que no se le imputa falta alguna a sus deberes universitarios, ni se impugna el mérito de sus servicios académicos, que ha prestado desde hace más de treinta años con ejemplar dedicación. El único fundamento de su exoneración es el hecho de profesar ideas políticas discrepantes a las del régimen, lo que según esa autoridad sería inadmisibles.

Esto significa que el profesor Sanhueza es expulsado de la Universidad por el "delito" de presidir nuestro Grupo de Estudios, que procura seriamente elaborar fórmulas constitucionales democráticas para nuestro país.

Resulta obvio concluir que esta persecución a quien preside el Grupo, es una de las variadas formas de que se vale el gobierno para impedir que sus miembros puedan hacer llegar al país sus posiciones y críticas.

Esta decisión, violatoria de derechos humanos fundamentales y contraria a la esencia misma de lo que es una Universidad, vulnera burdamente los N°s 1, 4, 12 y 14 del Art. 1° del Acta Constitucional N° 3, dictada por el actual gobierno, que asegura a todas las personas la igualdad ante la ley, la igual admisión a los empleos y funciones públicas, la libertad de opinión y la libertad de enseñanza. Niega, asimismo, el "derecho a discrepar" solemnemente proclamado en la "Declaración de Principios" del régimen imperante.

Contrasta esta medida con el hecho de que otros profesores universitarios hayan sido designados por el gobierno miembros de su Comisión

Constitucional o del Consejo de Estado, lo que importa una inicua discriminación y revela la transformación progresiva de las Universidades en centros de capacitación y adoctrinamiento de la ideología oficial.

Actitudes como esta desmienten los anunciados propósitos del régimen de conducir al país hacia una institucionalidad democrática, ya que la aplicación de castigos claramente persecutorios a quienes patrocinan soluciones diferentes a las del gobierno, significan privar a los chilenos de toda verdadera libertad para pronunciarse en el plebiscito que se anuncia sobre la futura Constitución y demuestran que sólo se quiere imponer a toda costa el proyecto oficialista.

Al expresar a su Presidente, profesor Manuel Sanhueza, su plena adhesión y solidaridad, el Grupo de Estudios Constitucionales formula su más enérgica protesta contra la medida arbitraria de que ha sido objeto y llama la atención a la opinión pública sobre la gravedad y trascendencia de este hecho, que confirma la imposición en la vida universitaria chilena de un sistema inquisitorial destinado a impedir toda manifestación de pensamiento libre".

Santiago, 22 de Enero de 1980.-

---

mpdr.

22/1/80.

Mar) 80

EL GRUPO DE LOS 24 PROTESTA POR LA EXONERACION DE SU PRESIDENTE.

El Grupo de Estudios Constitucionales llamado de los 24, entregó la siguiente declaración:

"El Grupo de Estudios Constitucionales de los 24, denuncia la grave injusticia de que es víctima su Presidente don Manuel Sanhueza Cruz, quien ha sido exonerado de su cátedra de Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Concepción.

Al notificarle tal medida, el nuevo Rector Delegado de esa Casa de Estudios, dejó en claro al profesor Sanhueza que no se le imputa ninguna falta a sus deberes universitarios, ni se impugna el mérito de sus servicios académicos, que presta desde hace más de treinta años con ejemplar dedicación. El único fundamento de su despido es el hecho de profesar ideas políticas discrepantes a las del régimen, lo que según esa autoridad sería inadmisibles.

Esto significa que el profesor Sanhueza es expulsado de la Universidad por el "delito" de presidir nuestro Grupo de Estudios, que procura seriamente elaborar fórmulas ~~democráticas~~ constitucionales democráticas para nuestro país.

Esta decisión, violatoria de derechos humanos fundamentales y contraria a la esencia misma de lo que es una Universidad, vulnera burdamente los Nos. 1, 4, 12 y 14 del art. 1º del Acta Constitucional Nº 3, dictada por el actual Gobierno, que aseguran a todas las personas la igualdad ante la ley, la igualdad de admisión a los empleos y funciones públicas, la libertad de opinión y la libertad de enseñanza. Niega, asimismo, el "derecho a discrepar" solemnemente proclamado en la "Declaración de Principios" del régimen imperante.

Contraria esta medida con el hecho de que otros profesores universitarios hayan sido designados por el Gobierno miembros de su Comisión Constitucional o del Consejo de Estado, lo que importa una inicua discriminación y revela el propósito de convertir a las Universidades en centros de adoctrinamiento de la ideología oficial.

Actitudes como esta desmienten los propósitos del régimen de conducir al país hacia una institucionalidad democrática, ya que la aplicación de castigos claramente persecutorios a quienes patrocinan soluciones diferentes a las del Gobierno, significan privar a los chilenos de toda verdadera libertad para pronunciarse en el plebiscito que se anuncia sobre la futura Constitución y demuestran que solo se quiere imponer a toda costa el proyecto oficialista.

Al expresar a su Presidente, profesor Manuel Sanhueza, su plena adhesión y solidaridad, el Grupo de Estudios Constitucionales de los 24 formula su más enérgica protesta contra la medida arbitraria de que ha sido objeto y llama la atención a la opinión pública sobre la gravedad y trascendencia de este hecho insólito, que importa la imposición en la vida universitaria chilena de un sistema inquisitorial destinado a impedir toda manifestación de pensamiento libre."

www.archivopatricioaylwin.cl